RESOLUCIÓN N° 439

Santa Fe, 09 NOV 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000524/2021 del Registro de Expedientes del Sistema de Información por el cual se deja sin efecto la asignación de funciones realizada por Resolución FG N.º 53/2019 a determinados funcionarios del Organismo de Investigaciones (O.I.) y lo establecido mediante Resolución FG N.º 74/2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, el art. 16 inc. 9 de la ley mencionada establece, entre las atribuciones del Fiscal General, la de organizar la estructura administrativa de las distintas unidades fiscales y de los órganos de apoyo, que no pertenezcan a la órbita exclusiva de una fiscalía regional, de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias.

Que el artículo 13 de la misma ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del MPA, el Organismo de Investigaciones (OI).

Que a los efectos de su implementación se dictó la ley 13.459, denominada "Ley Orgánica del Organismo de Investigaciones", que en su artículo 2 dispone su integración en el MPA como órgano técnico de apoyo a la gestión dependiente orgánica, financiera y funcionalmente del Fiscal General.

Que, según lo dispuesto por el artículo 32 de la ley orgánica del OI, el Fiscal General deberá dictar los reglamentos necesarios para su organización y funcionamiento, en el marco de las competencias

establecidas por las leyes 13.013, 13.459 y el Código Procesal Penal de Santa Fe (ley 12.734 y sus modificatorias). Establecerá además todas las estructuras que fueran necesarias para el funcionamiento del OI, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones correspondientes.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas legalmente, mediante Resolución FG Nº 198 del 16 de agosto de 2016 se aprobó la estructura orgánica funcional del OI, modificada por resoluciones FG Nº 184/18 y 417/19.

Que, por razones de servicio y a los fines de una eficiente distribución de recursos humanos, mediante Resolución FG Nº 53/2019 se asignaron funciones a diversos integrantes del Organismo de Investigaciones.

Que, posteriormente, mediante Resolución FG Nº 74/2020 se dispuso que la Lic. Natalia Verónica Galano, DNI N.º 23.892.671, Directora Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, preste funciones en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos del MPA, ello fundado en razones de organización y exigencias propias del servicio, y advertida la necesidad y conveniencia de contar con funcionarios de apoyo para el mejor funcionamiento de la Secretaría referida.

Que, por Resolución FG N.º 219 (de fecha 2/06/2021), se dejó sin efecto parcialmente la asignación de funciones realizada por la Resolución FG N.º 53/2019 antes referida, en relación a los cargos de Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales, Jefe del Departamento de Inteligencia Criminal Zona Norte, Subdirector de Administración de Procesos Legales y Directores Regionales de la 1era. y 5ta. Circunscripción.

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia ameritan dejar sin efecto parcialmente la asignación de funciones realizada por Resolución FG N.º 53/2019 en relación a los funcionarios que se desempeñen en los cargos de Director Regional de la 2da. Circunscripción y Jefe del Departamento de Inteligencia Criminal Zona Sur.

Que, en consecuencia, corresponde establecer que la Lic. Natalia Verónica Galano, Directora Regional de la 2da. Circunscripción, pasará a prestar las funciones propias de cargo de Directora Regional en la jurisdicción de la Fiscalía Regional N.º 2, en la sede Rosario del Organismo de Investigaciones -dejándose sin efecto lo establecido mediante Resolución

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

FG N.º 74/2020-.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Déjese sin efecto la asignación de funciones establecida por Resolución FG Nº 53/2019, en relación a los cargos de Director Regional 2da. Circunscripción y Jefe del Departamento de Inteligencia Criminal Zona Sur.

Artículo 2º: Déjese sin efecto lo establecido por Resolución FG N.º 74/2020.

Artículo **3º:** Establecer que la Lic. Natalia Verónica Galano, DNI Nº 23.892.671, Directora Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, desarrollará las funciones propias del cargo de Directora Regional en la jurisdicción de la Fiscalía Regional Nº 2, en la sede Rosario del Organismo de Investigaciones.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE